SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ASTURFORESTA
ANTES DEL 30 DE ABRIL

E-Mail: info@asturforesta.es
Fax: 34 985 801 694
www.asturforesta.es

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre de la empresa:	**CIF/NIF:**
Persona de contacto:	
Dirección:	**Ciudad:**
	C. Postal:
	País:
Tel.:	**Fax.:**
Web:	**E-Mail:**
IBAN / BIC:	
Tipo de actividad (Lista hoja nº 3, sólo epígrafe negrita):	

PRESTACIONES			UD.	EUROS	SUMA
Superficie requerida	Tienda tipo jaima sin tarima	☐		614,98	
	Tienda tipo jaima con tarima	☐		1.045,43	
	Tienda, tarima y stand int.	☐		1.353,00	
	Parcela (ver tarifa adjunta)	☐			
	Parcela Bar / Restaurante	☐		1.352,95	
Conexión eléctrica en parcela al aire libre y 3 días	220 V	☐		159,91	
	380 V	☐		233,63	
Publicidad en el catálogo					
	1/4 Página color	☐		209,30	
	1/2 Página color	☐		367,74	
	1 Página color	☐		532,60	
	Portada color	☐		2.500,00	
	Interior portada color	☐		1.350,00	
	Contraportada color	☐		1.250,00	
	Interior contraportada color	☐		1.050,00	
Publicidad en la WEB de la Feria (Internet)					
	Banner cabecera 120 x 60	☐		750,00	
	Banner 70 x 30	☐		425,00	
Publicidad en entradas de la Feria		☐		400,00	
Limpieza en stand 16 m² (3 días)		☐		133,86	

La firma o envío de la presente inscripción supone el conocimiento y acatamiento de las obligaciones recogidas en las condiciones particulares de participación.

.....**de**.....**de 2.017**

CANTIDAD	
Descuento Art. 3, c) -10%	
Descuento Art. 3, d) -10%	
Total Base Imponible	
I.V.A. 10 %	
TOTAL	

Firma:

REGLAMENTO DE ASTURFORESTA 2017

Art. 0. ORGANIZADORES.- Agencia de Desarrollo. Ayuntamiento de Tineo. Pol. Ind. La Curiscada. 33877 Tineo-Principado de Asturias-España.

Art. 1. DÍA Y DURACIÓN.- ASTURFORESTA se celebrará en el Monte Armayán, Tineo, los días 15, 16 y 17 de Junio de 2017. En caso de fuerza mayor, los días y el lugar pueden ser modificados sin derecho a compensación alguna. La Feria permanecerá abierta al público de 10:00 a 20:00 horas, salvo el sábado, día 17, que cerrará a las 18:00 h. Se prohibe la circulación de vehículos en la Feria durante este horario.

Art. 2. DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO.- La Feria cuenta con tres zonas de exposición diferenciadas:

A.- Zona exterior.- Se trata de parcelas al aire libre con fondo de 10 metros y frente variable a partir de 5 metros.

B.- Zona interior.- Se trata de tiendas tipo Jaima de 5x5 m, con las posibles variaciones que se detallan en la tabla.

C.- Zona de demostraciones.- La Feria contará con una zona para la realización de demostraciones de la maquinaria y elementos expuestos. Las condiciones de esta zona serán variadas para permitir la realización de todo tipo de trabajos forestales. El expositor que desee realizar algún tipo de demostración de su maquinaria deberá indicarlo en la hoja de inscripción, señalando el tipo de maquinaria a utilizar y las condiciones para dicha demostración.

Art. 3. TARIFAS DE OCUPACIÓN.-

a) TABLA DE PRECIOS.

DIMENSIONES (M)		SUPERFICIE (M^2)	PRECIO (sin IVA)
Parcelas de exposición al aire libre			
	5 x 10	50	368,95
	10 x 10	100	491,98
	15 x 10	150	609,76
	20 x 10	200	860,97
	25 x 10	250	983,96
	30 x 10	300	1.229,95
	35 x 10	350	1.352,95
	40 x 10	400	1.475,94
	+40	>400	3,47 €/m2
Jaima sin tarima	5 x 5	25	614,98
Jaima con tarima	5 x 5	25	1.045,43
Jaima, tarima, stand interior	Jaima 5 x 5 - Stand 4 x 4	Jaima 25 - Stand 16	1.353,00
Parcela Bar / Restaurante	35 x 10	350	1.352,95
Enganche electricidad para parcelas al aire libre (los 3 días) 220 / 380			159,91 / 233,63
Precio entrada	1 día / Estudiantes / Grupos (min. 15 personas)		10,91 / 5,45 / 10/persona
Publicidad en el Catálogo	1/4 página color		209,30
	1/2 página color		367,74
	1 página color		532,60
	Portada color		2.500,00
	Interior portada color		1.350,00
	Contraportada color		1.250,00
	Interior contraportada color		1.050,00
Publicidad en Página Web	Banner de 120 x 60		750,00
	Banner de 70 x 30		425,00
Publicidad reverso de entradas			400,00
Servicio de limpieza en stand 16 m^2 (los 3 días)			133,86

En el precio de la tienda incluye:

- Electricidad. Enganche y consumo. En el enganche de electricidad para las parcelas al aire libre, se incluye la distribución desde los grupos electrógenos hasta la parcela, así como el consumo.
- Derecho a realizar demostraciones.
- Derecho al uso de la sala de charlas para la exposición de videos, charlas explicativas del producto que se expone, etc. (siempre que no existan problemas de ocupación y ASTURFORESTA lo considere oportuno).
- Derecho al uso de toda la infraestructura ferial (sala de negocios, puntos de agua, etc) y Parking gratuito.
- Vigilancia nocturna de todo el recinto y Catálogo de la Feria gratuito.
- En el precio de la parcela se incluye todo lo correspondiente al de la tienda, salvo la electricidad (opcional).
- El pago de la entrada da derecho al uso de toda la infraestructura y la participación en charlas, demostraciones, etc.

b) INVITACIONES PARA CLIENTES, IDENTIFICADORES PARA EXPOSITORES, ACCESOS AL PARKING.

Cada expositor dispone según la superficie de su parcela de un cupo gratuito de invitaciones para sus clientes, identificadores para expositores, accesos al parking de expositores y acceso de vehículo a stand:

FACHADA	IDENTIFICADORES EXPOSITORES	ACCESOS PARKING EXPOSITORES	ACCESO VEHÍCULOS STAND
5 m.	5	2	0
10 m.	5	2	1
15 m.	6	3	1
20 m.	6	3	1
25 a 30 m.	7	4	1
40 m.	7	5	1
50 a 60 m.	10	6	1
70 m.	12	7	2
>= 80 m.	12	8	2

c) DESCUENTO POR FIDELIDAD DEL EXPOSITOR.

Aquellos expositores que hayan participado en al menos 3 de las 4 últimas ediciones, tendrán un **DESCUENTO DEL 10%,** a aplicar sobre el precio total del stand, calculado antes de descuentos.

d) DESCUENTO POR PROMOCION DE LA FERIA.

Aquel expositor que, con su mediación, incorpore un **nuevo* expositor** en Asturforesta tendrá un DESCUENTO DEL 10%, que se aplicará sobre el precio total del stand, calculado antes de descuentos. ***(con CIF distinto al del mediador, que no haya asistido a ninguna de las 3 últimas ediciones, y que ocupando un stand distinto del mediador contrate un mínimo de terreno y jaima).***

ART. 4. DISTRIBUCIÓN MERCOLÓGICA.- Parcelas: Sólo se permitirá la exposición de productos ligados al sector forestal: maquinaria forestal, herramientas, accesorios, ropa de protección, etc. **Interior:** Consultorías, instituciones, utillaje forestal.

ART. 5. SEGURO DE RIESGOS MÚLTIPLES.- La Organización contratará, sin repercusión monetaria para los expositores, un seguro que cubrirá los riesgos de incendio, explosión, robo y deterioros por agentes atmosféricos, así como la responsabilidad civil de la organización. El seguro de robo únicamente cubrirá las sustracciones que se produzcan durante el periodo que la Feria permanece cerrada al público, siendo responsabilidad del expositor la vigilancia de su parcela y/o tienda durante las horas de funcionamiento de la Feria. Para poder beneficiarse de la cobertura de este seguro, los expositores deberán presentar antes del 7 de Abril un inventario completo de los productos y elementos a exponer así como su valoración.

ART. 6. MEDIDAS DE SEGURIDAD.-

6.1.- Protección contra incendios. Está prohibido hacer fuego. El vertido de fluidos (combustibles, aceites, etc) está prohibido. Las empresas que muestren maquinaria deberán estar provistas de extintores contra incendios.

6.2.- Seguridad.- Queda terminantemente prohibida la exposición de todos aquellos productos que puedan suponer un peligro para visitantes, personal al servicio de la Feria o expositores. Aquellos expositores que deseen efectuar demostraciones deberán tener previsto un dispositivo de seguridad y protección al público. Los expositores serán responsables de los daños que, por su culpa o negligencia, puedan causar a los visitantes, a la organización o a otros expositores, especialmente dentro de sus parcelas de demostración, para lo que tendrán personal dedicado específicamente a labores de seguridad. A estos efectos será necesaria la contratación de un seguro de responsabilidad civil por un importe no inferior a 150.253,03 Euros. **La organización se reserva el exclusivo suministro de las Jaimas y suministro eléctrico por razones de seguridad.**

6.3.- Inspección.- En cualquier caso, ASTURFORESTA se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento las instalaciones y demostraciones, pudiendo obligar al expositor a retirar determinados productos o adoptar las medidas de seguridad que la Organización considere oportunas.

ART. 7. ADMISIÓN Y FACTURACIÓN.- El proceso que se seguirá para la contratación del espacio y servicios por los expositores será el siguiente: Existe un impreso de inscripción formalizado que la Organización remitirá a todos los interesados en participar en el Certamen. Dicho impreso deberá ser remitido a la Organización, debidamente cumplimentado, **antes del día 30 de Abril del 2017**. Recibida la solicitud de inscripción, la Organización procederá según las siguientes normas de gestión **(Ordenanza NF nº 400)**:

A) El precio público se devenga cuando se aprueba la solicitud de reserva del stand que inicie la actuación o el expediente. Será necesario que en la solicitud se comunique un número de cuenta bancaria para realizar el cobro del mismo. No se continuará con la tramitación de la solicitud sin la aportación de los datos requeridos en el impreso de solicitud. Una vez concedida la licencia para la instalación se notificará al interesado y simultáneamente se procederá a la liquidación del precio público y a la facturación del importe resultante en la cuenta señalada por el solicitante. El impago o devolución de la liquidación una vez girada su facturación se entenderá como renuncia a participar en la feria.

B) Una vez adjudicado el stand y abonado la liquidación resultante, si éste renunciara a exponer en la Feria, o no asistiera a la misma por causas imputables al mismo, tendrá derecho a la devolución porcentual **(según Ordenanza NF nº 400**).

C) Cuando la participación no se produzca por causas NO imputables al sujeto pasivo, y justificadas mediante presentación de la oportuna documentación que dé veracidad al motivo, se procederá a la devolución del importe abonado.

ART. 8. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBARRIENDO.- La cesión de todo o parte del espacio y servicios a empresa distinta de la inscrita está expresamente prohibida. No obstante, cuando se trate de actividades similares o complementarias, ASTURFORESTA podrá, previa solicitud del interesado, autorizar la cesión de todo o parte del espacio contratado.

ART. 9. INSTALACIÓN DEL STAND.- Los participantes en la Feria podrán empezar a instalar **a partir de las 8:00 h. del día 12 de Junio del 2017**. El horario de instalación es de 8:00 a 22:00 h., no admitiéndose entrada alguna de material después de esta hora.

ART. 10. RETIRADA DE MERCANCÍAS.- Los elementos expuestos no podrán ser retirados en ningún caso, hasta las 21:00 h. del sábado 17 de junio de 2017. El incumplimiento de éste supondrá la imposibilidad de participación en sucesivas ediciones.

ART. 11. SERVICIO DE VIGILANCIA.- Desde el momento de comienzo del periodo de instalación, la Feria cuenta con un servicio de vigilancia para garantizar la integridad de los materiales y elementos depositados. La Organización de la Feria correrá con los costes del servicio de vigilancia que realizará su tarea desde el inicio del periodo de montaje hasta el inicio del periodo de retirada de mercancías. La vigilancia a cargo de la Organización cubrirá el periodo de tiempo en que la Feria permanece cerrada al público, siendo responsabilidad de cada expositor la vigilancia de su parcela y/o tienda durante el horario de apertura. Durante el periodo en que la Feria permanece abierta al público, existirá un servicio de vigilancia en las zonas comunes y mantenimiento del orden a cargo de la Organización.

ART. 12. SERVICIO TELEFÓNICO.- La Organización pondrá a disposición de los participantes servicio de teléfono y copiadora.

ART. 13. SERVICIO DE LIMPIEZA.- La limpieza de pasillos y zonas comunes correrá a cargo de la Organización sin repercusión económica para el expositor. La limpieza de las tiendas se realizará por cuenta del expositor, pudiendo contratar este servicio a través del Dossier de Solicitud.

ART. 14. SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA.- Durante los días de celebración del Certamen, se instalará una unidad de asistencia sanitaria en el Recinto Ferial.

ART. 15. ÁREA DE CARGA Y DESCARGA.- La Organización de la Feria acondicionará una zona dentro del Recinto para facilitar la carga y descarga de la maquinaria y elementos transportados en camiones.

ART. 16. SERVICIO DE MEGAFONÍA.- La Feria dispone de un servicio de megafonía, a través del cual se informará puntualmente a expositores y visitantes de las actividades que se desarrollen en la Exposición.

ART. 17. SERVICIO DE SALA DE NEGOCIOS Y SALA DE CONFERENCIAS.- La Feria cuenta con un espacio reservado, equipado con mobiliario, que se pone a disposición de los expositores que deseen utilizarlo para poder negociar o ultimar de forma privada algún acuerdo.

ART. 18. OFICINAS DE LA FERIA.- La Feria cuenta con unas oficinas permanentes antes y después de la Feria, donde se pueden dirigir los interesados para pedir información o aclarar cualquier duda relacionada con la exposición en horario de 8:00 a 15:00 h. Durante la Feria, la oficina ubicada en el propio recinto abrirá a las 9:00 h. y cerrará a las 20:00 h. en horario ininterrumpido.

ASTURFORESTA
CENTRO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL
Polígono Industrial de La Curiscada
33.877 TINEO - ASTURIAS - ESPAÑA

Tfnos.: +34 985 801 976
Fax.: +34 985 801 694
http://www.asturforesta.es
E-mail: info@asturforesta.es

DESDE FUERA DE ESPAÑA:
Tfnos.: +34 985 801 976
Fax.: +34 985 801 694

PARA CUALQUIER CONSULTA:
Manuel B. Fernández García.

ART. 19. OTRAS ACTIVIDADES.- Para completar la muestra y hacerla más atractiva e interesante para los visitantes, se organizarán actividades complementarias como concursos y charlas, coloquios, mesas redondas, etc. Asimismo, los expositores que deseen organizar proyecciones o conferencias sobre su actividad deberán ponerlo en conocimiento de la Organización antes del día 13 de abril del 2017 y debiendo remitir el contenido de su exposición por escrito a las oficinas de la organización, antes de esa fecha.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ASTURFORESTA
ANTES DEL 30 DE ABRIL

Fax: 34 985 801 694

E-mail: info@asturforesta.es
www.asturforesta.es

¿Quiere mostrar su material en condiciones de trabajo reales?	Sí ☐	No ☐
¿Con qué maquinaria?		

Describa las condiciones requeridas:	
Pendiente Arbolado (densidad, tamaño, etc)	
Arbustos (densidad, tamaño, etc)	
Suelo (tipo)	
Superficie que necesita	
Otros	

Número de tarjetas de pase para profesionales (Si usted necesita más solicítelo a info@asturforesta.es)

APELLIDOS	NOMBRE	CARGO

¿Autoriza a difundir su dirección para asuntos ajenos a la Feria?	Sí ☐	No ☐

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Formalizar correctamente y con letra clara la ficha de inscripción, que comprende las hojas nº 1, 2 y 3.
- Con posterioridad la Organización de la Feria cobrará en la cuenta facilitada por el expositor el importe correspondiente al stand y/o servicios solicitados en Asturforesta 2017.

CENTRO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL - Polígono Industrial de La Curiscada - 33877 TINEO - ASTURIAS - ESPAÑA

- Recibida la solicitud de inscripción recibirá la notificación de admisión (o de exclusión) junto a la estimación por el importe de la tienda y/o parcelas y servicios contratados.

ASTUR FORESTA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ASTURFORESTA
ANTES DEL 30 DE ABRIL

Por favor, rellene con la mayor atención este apartado
MATERIALES A EXPONER (ver lista de índice de productos)

E-mail: info@ asturforesta.es
www.asturforesta.es
Fax: 34 985 801 694

Numeración (Ver listas)	Clase de material (Ver lista)	Marca y Modelo	Fabricante y país de origen	Material novedoso Sí/No	Valor aproximado

Texto explicativo de su material para el Catálogo Oficial de Asturforresta (máximo 80 palabras).

ÍNDICE DE PRODUCTOS A EXPONER

1.- MAQUINARIA PARA REPOBLACIÓN FORESTAL.

1.01.- Ahoyadoras.
1.02.- Bulldozers.
1.03.- Motodesbrozadoras.
1.04.- Plantadoras.
1.05.- Podadoras en altura.
1.06.- Podadoras.
1.07.- Retroexcavadoras.
1.08.- Rippers.
1.09.- Subsolados.
1.10.- Tractores forestales.
1.11.- Trituradoras de cadenas.
1.12.- Trituradoras de martillos.
1.13.- Varios (precisar).

2.- MAQUINARIA Y UTILLAJE PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL.

2.01.- Astilladoras móviles.
2.02.- Autocargadores.
2.03.- Cabezal procesadora.
2.04.- Cables.
2.05.- Cabrestantes.
2.06.- Cadenas para ruedas.
2.07.- Carretillas.
2.08.- Chokers.
2.09.- Conos de arrastre.
2.10.- Cuñas.
2.11.- Descortezadoras móviles.
2.12.- Estacas para carrocería.
2.13.- Ganchos.
2.14.- Grúas.
2.15.- Hachas.
2.16.- Instrumentos de medición.
2.17.- Motosierras.
2.18.- Palanquetas.
2.19.- Pintura de marcaje.
2.20.- Pinzas.
2.21.- Podadoras.
2.22.- Poleas.
2.23.- Procesadoras.
2.24.- Remolques.
2.25.- Rotores.
2.26.- Sierras.
2.27.- Tensores y elevadores.
2.28.- Tractores forestales / Skiders.
2.29.- Traviesas para transporte.
2.30.- Trituradoras.
2.31.- Vehículos ind. y todo terreno.
2.32.- Vehículos ligeros todo terreno.
2.33.- Varios (precisar).

3.- TRATAMIENTO DE LA MADERA.

4.- MAQUINARIA PARA ASERRADERO, MÁQUINAS DE PARQUE PARA FÁBRICA DE PASTA DE PAPEL Y TABLEROS.

4.01.- Aserraderos.
4.02.- Astilladoras fijas.
4.03.- Canteadoras.
4.04.- Carros, cintas y cadenas.
4.05.- Cortadoras.
4.06.- Cribadoras de astillas.
4.07.- Desdobladoras.
4.08.- Descortezadoras y peladoras.
4.09.- Procesos para papeleras.
4.10.- Procesos químicos.
4.11.- Retestadoras.
4.12.- Sierras de cabeza.
4.13.- Sierras de múltiples y estáticas.
4.14.- Silos.
4.15.- Tamices.
4.16.- Varios (precisar).

5.- PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

5.01.- Aparatos auxiliares.
5.02.- Complementos industriales.
5.03.- Elementos de transmisión y comunicación.
5.04.- Indumentaria personal.
5.05.- Medios aéreos.
5.06.- Productos químicos.
5.07.- Sistemas de detección.
5.08.- Transmisores por radio y telefonía móvil.
5.09.- Vehículos de extinción.
5.10.- Varios (precisar).
5.07.- Sistemas de detección.
5.08.- Transmisores por radio y telefonía móvil.
5.09.- Vehículos de extinción.
5.10.- Varios (precisar).

6.- OTROS PRODUCTOS EMPLEADOS Y DERIVADOS DE LA SELVICULTURA.

6.01.- Abonos y enmiendas.
6.02.- Aprovechamiento de caza y pesca.
6.03.- Aprovechamiento de setas y frutos forestales.
6.04.- Aprovechamientos para prados y pastizales.
6.05.- Aprovechamientos turístico del monte.
6.06.- Bandejas semillero.
6.07.- Biomasa y Energía vegetal.
6.08.- Cercados.
6.09.- Fabricadora de postes.
6.10.- Feromonas
6.11.- Hincadora de postes.
6.12.- Mallas plásticas.
6.13.- Plantas de vivero.
6.14.- Plantones (no frutales).
6.15.- Productos agrofarmaceúticos.
6.16.- Productos de tratamiento de madera aserrada.
6.17.- Productos fitosanitarios (plagas y enfermedades).
6.18.- Productos químicos obtenidos de la madera.
6.19.- Resinas naturales.
6.20.- Resinas, lacas y gomas.
6.21.- Semillas arbóreas.
6.22.- Trampas cebo.
6.23.- Tubetes y portatubetes.
6.24.- Tubos protectores y tutores.
6.25.- Varios (precisar).

7.- INGENIERÍA, ASESORÍAS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

7.01.- Consultorías
7.02.- Equipamiento informático.
7.03.- Importación / Exportación de maderas.

8.- APLICACIÓN DE LA MADERA.

8.01.- Casas unifamiliares.
8.02.- Varios (precisar).

9.- ORGANIZACIONES Y PUBLICACIONES.

9.01.- Colegios profesionales.
9.02.- Instituciones públicas o privadas.
9.03.- Asociaciones Regionales, Nacionales e Internacionales.
9.04.- Investigación.
9.05.- Escuelas de Formación Profesionales.
9.06.- Escuelas Universitarias.
9.07.- Bancos, Cajas y Financieras.
9.08.- Grupos industriales.
9.09.- Revistas y libros técnicos.
9.10.- Otros (precisar).
9.08.- Grupos industriales.
9.09.- Revistas y libros técnicos.
9.10.- Otros (precisar).

10.- PROPIETARIOS DE MONTES.

11.-BIOMASA.

12.- ENERGÍAS RENOVABLES.

13.- OTROS.